



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



001421

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187 -2019-MDS

Villa Sepahua,



**VISTO:**

Mediante el Expediente de Trámite Interno N° 1687-2019, con formato de Hoja de Ruta de fecha 12 de julio del 2019, que adjunta el Informe N° 284-2019-GPPyR-MDS, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, propone la modificación presupuestal en el Nivel Institucional tipo 2 créditos suplementarios por mayores ingresos en el rubro 7 FONCOMUN, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, las municipalidades son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público;

Que, el artículo 80° inciso 80.2 establece, que las entidades que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos o proyectos del mismo programa;

Que, el artículo 50°, del Decreto Legislativo N°1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante resolución del titular de la entidad;

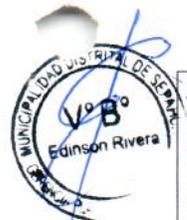
Que, mediante Informe N° 284-2019-GPPyR-MDS, de fecha 12 de julio del 2019, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita modificación Presupuestal en el Nivel Institucional tipo 2 créditos suplementarios por mayores ingresos en el rubro 7 FONCOMUN;

Que, por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6 del Art. 20 de La Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación del Presupuesto en el Nivel Institucional por concepto de mayores ingresos en el rubro 7 FONCOMUN, por la suma de S/ 82,291.00 (Ochenta y dos mil doscientos noventa y uno con 00/100 soles) según Nota de Modificación Presupuestal N° 087 respectivamente de acuerdo al siguiente detalle:

<b>NOTA N° 87</b>	
<b>INGRESOS</b>	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 / rubro 07:	RECURSOS DETERMINADOS / FONCOMUN
1.4.1 4.5 1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	80,133.00
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	2,158.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>82,291.00</b>
<b>EGRESOS</b>	
PLIEGO 301823	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 / rubro 07:	RECURSOS DETERMINADOS / FOCOMUN
ACTIVIDAD	000086 GERENCIAS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
2.3.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	6,547.00
2.3.15.12 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICIA	1,000.00
2.3.199.199 OTROS BIENES	10,000.00





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



001422

2.3.27.21 CONSULTORIAS	12,097.00	
2.3.928.912 CONTRIBUCIONES A ESSALUD CAS	52,647.00	
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>82,291.00</b>
<b>TOTAL NOTA 87</b>		<b>82,291.00</b>



**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información o la que haga sus veces, la publicación de la presente resolución, en la Página Web de la corporación Edil.



**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General NOTIFICAR, un ejemplar de la presente resolución, a los interesados, para los efectos de ley que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

*Humberto Santillan Tuesta*  
Humberto Santillan Tuesta  
ALCALDE



# SEPAHUA